



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



UNIDAD ENLACE INAI.

Número de solicitud de información: 330001921000024.

H. Veracruz, Ver. a 19 de agosto de 2022.

C. Solicitante de información 330001921000024.

P R E S E N T E

Me refiero a la solicitud de información número 330001921000024, presentada por Usted en fecha 16 de noviembre de 2021, donde requiere textualmente lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de los permisos y autorizaciones que ha emitido esa institución a favor de CARGILL DE MEXICO SA DE CV, lo anterior del año 2013 al año 2021”

Al respecto me permito informarle que la Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz, S.A. de C.V., no tiene dentro de sus facultades la emisión de permisos y autorizaciones, ya que únicamente se trata de una empresa paraestatal, la cual celebra contratos de carácter mercantil, civil y de conformidad con la Ley de Puertos, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, por lo que no se tienen permisos y autorizaciones emitidas a favor de la empresa señalada que reportar.

Por último, se informa que en caso de que la respuesta que antecede no le sea satisfactoria al solicitante, de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 142, correlacionada con los numerales 146 y 147 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública éste tendrá 15 días hábiles, a partir de la fecha de resolución a su solicitud, para presentar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



HÉCTOR DE JUDAS TADEO GONZÁLEZ VALLADOLID.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

